



ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DG-366-2010

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. San José, a las quince horas del tres de noviembre del dos mil diez.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regulará las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se dota a la Dirección General de Servicio Civil como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que mediante Resolución DG-221-2004 del 3 de setiembre del 2004, se crea el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, con las definiciones de los diversos campos de actividad que se manifiestan en el Régimen de Servicio Civil.
4. Que mediante informe DGPH-I-AO-66-2010 del 24 de junio de 2010, el Departamento de Gestión del Potencial Humano del Ministerio de Hacienda, recomienda incluir la carrera Técnico en Diseño Gráfico como atinente para la especialidad Diseño Gráfico.
5. Que de acuerdo con el Informe GESTION SAO-048-2010 de fecha 21 de setiembre del 2010, esta Dirección General, mediante su Área de Gestión de Recursos Humanos procedió a la revisión del estudio citado, concluyendo procedente la incorporación de la atinencia mencionada, siempre que servidor haya obtenido el Bachillerato de Secundaria al momento de cursar el Técnico en Diseño Gráfico..
6. Que la Asesoría Jurídica de esta Dirección General, autorizó el texto de la presente resolución según consta en oficio AJ-904-2010 del 03 de noviembre del 2010.



ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Por tanto,

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Servicio Civil, así como el acuerdo No. 002-2008-SC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 221 de fecha 14 de noviembre del 2008.

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil (Resolución DG-221-2004 del 3 de setiembre del 2004 y sus reformas) con el fin de incluir la carrera *Técnico en Diseño Gráfico* que imparte el **Instituto Latinoamericano de Computación (ILAC)** dentro de las atencías académicas de la especialidad *Diseño Gráfico*, para la clase Técnico de Servicio Civil I, siempre y cuando el servidor o candidato, ante la eventualidad de un nombramiento, ascenso, reasignación u otro movimiento de personal ostente el Bachillerato en Enseñanza Media y los demás requisitos de la clase citada.

Artículo 2: Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Publíquese,


Sandra María Quiros Álvarez
DIRECTORA



BRR/lore.-